

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Entidad: Servicios de Salud de Oaxaca.
Oficina: Dirección General.
No. de circular: 080.
Asunto: Circular Día de Muertos.
Oaxaca de Juárez, Oax., 26 de octubre de 2022.

**SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE
HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD, JEFES DE UNIDAD Y
DEPARTAMENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Con motivo de la celebración del "Día de Muertos" los días 01 y 02 de noviembre del presente año, con las facultades conferidas dentro el Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca y conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 141 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, con la presente me permito comunicar a ustedes, que con el objeto de que los trabajadores de este Organismo tengan la oportunidad de fomentar los valores familiares, así como conservar las tradiciones del Pueblo Oaxaqueño, la Secretaria y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, tiene a bien autorizar los días 01 y 02 del mes de noviembre.

Es preciso mencionarles que, en virtud de que los servicios de salud se prestan a la población Oaxaqueña como un mandato que prevé el cuarto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos obliga a garantizar la prestación del derecho a la salud, como es del conocimiento, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Por lo anterior, solicito a ustedes prevean la prestación del servicio, estableciendo para tal efecto las guardias y roles correspondientes, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

En el caso de la Unidades Médicas (Centros de Salud y Hospitales) en los que se presta el servicio de manera continua, se conceden dichos días a los trabajadores que laboran en la jornada diurna en sus turnos matutino y vespertino; para el caso de la jornada especial nocturna (A y B) se les otorgarán 6 horas de manera escalonada; para el caso de las jornadas especiales de los días sábados, domingos y días festivos, deberán laborar obligatoriamente los días 01 y 02 del mes de noviembre.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

L.C.P. CLAUDIA JUDITH TOVAR CARRILLO



C.f.p. Mtra. Virginia Sánchez Ríos.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.

Lic. Alejandro Negrete Álvarez.-Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.-ídem.

IGE. Ekaterin Alejandra Hernández Juárez.- Encargada de la Unidad de Servicios de Personal. - ídem.

EAHJ*RAG.